ESTUPEFACIENTES

Texto a cumplimentar en los Boletines de Denuncia Municipales:

Concepto de la infracción	Art. R.G.C.	Cuantía.	Dto. 30%	Pérdida de puntos
Conducir un vehículo o bicicleta habiendo ingerido drogas tóxicas o estupefacientes que alteran el estado físico o mental apropiado para hacerlo sin peligro.	27.1.01	500,00 €	250,00 €	6
Conducir un vehículo o bicicleta bajo los efectos de medicamentos u otras sustancias que alteran el estado físico o mental apropiado para hacerlo sin peligro.	27.1.02	500,00 €	250,00 €	6

Ofrecer siempre prueba de contraste.

NEGATIVA A SOMETERSE

La negativa a someterse a las pruebas legalmente establecidas para la comprobación de la presencia de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas es un delito tipificado en el art. 383 del CP. Por lo tanto, siempre realizaremos diligencias judiciales por **Delito Contra la Seguridad Vial**.

Concepto de la infracción	Art. R.G.C.	Cuantía.	Dto. 30%	Pérdida de puntos
No someterse a las pruebas para la detección de estupefacientes o sustancias análogas, estando implicado directamente como posible responsable en un accidente.	28.1.01	500,00 €	250,00 €	6
No someterse el conductor de un vehículo implicado directamente en un accidente, a las pruebas para la detección de estupefacientes, medicamentos o sustancias análogas.	28.1.02	500,00 €	250,00 €	6
No someterse a las pruebas para la detección de estupefacientes o sustancias análogas, el conductor de un vehículo con síntomas o manifestaciones de conducir bajo su influencia.	28.1.03	500,00 €	250,00 €	6
No someterse el conductor de un vehículo denunciado por cometer alguna infracción a este reglamento, a las pruebas para la detección de estupefacientes o sustancias análogas.	28.1.04	500,00 €	250,00€	6
No someterse a las pruebas para la detección de estupefacientes o sustancias análogas el conductor de un vehículo requerido para ello por la Autoridad o sus Agentes en un control preventivo.	28.1.05	500,00 €	250,00 €	6

Añadir al texto de la denuncia: Esta infracción conlleva la retirada de 6 puntos. Se incoan diligencias núm. remitidas al juzgado de instrucción núm. de esta ciudad, por los mismos hechos.